

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

SALTA, 02 JUL 2007.

RESOLUCION N° 1720

MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO el Convenio de Adhesión al Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) N° 491/06 celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Salta – La Jurisdicción-, a financiarse por el Convenio de Préstamo BIRF 7353-AR, suscripto por la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; y la Resolución N° 936/07 de creación de la Coordinación General y de las Áreas de Infraestructura y Contable de dicho Programa; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula sexta, inciso a, corresponde a la Provincia determinar y formalizar las áreas de línea que serán responsables de la administración y ejecución del Subproyecto y de ejecutar el Plan de Fortalecimiento Institucional que corresponda de acuerdo a la evaluación que surge de la Cláusula Quinta, inciso a;

Que la Resolución N° 936/07 prevé sólo en forma parcial las Áreas de Línea que intervendrán en la ejecución del Subproyecto del PROMER correspondiente a la Jurisdicción de la Provincia de Salta;

Que como consecuencia de ello, es necesario emitir una nueva resolución que contemple dicho aspecto y ordene nuevamente la estructura jurisdiccional del PROMER;

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 936 de fecha 18 de abril del año en curso, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta